



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016. 022

**Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.068 de 17 de junio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ESCUELA DE FORMACION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES ESCUDECONP S.A., con domicilio en el cantón Pelileo, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE el señor Alex Santiago Chico Jaramillo, en su calidad de gerente general de la compañía ESCUELA DE FORMACION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES ESCUDECONP S.A., ha solicitado a este Despacho se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de su representada;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando No. SCVS-IRA-RS-2016-021- M de 26 de enero de 2016, emitido por Registro de Sociedades informa que la compañía ESCUELA DE FORMACION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES ESCUDECONP S.A., ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-019-M y SCVS-IRA-COAC-2016-015-M de 26 de enero de 2016, señalan en su orden, que la compañía ESCUELA DE FORMACION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES ESCUDECONP S.A., no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias; y, no tiene procesos de ejecución coactiva vigente;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRA.IJ.2016.022 de 26 de enero de 2016, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

Regulado 27-01-2016



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESUELVE:

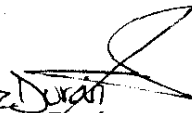
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la compañía ESCUELA DE FORMACION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES ESCUDECONP S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la señora Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 26 ENE. 2016


Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MRN	
----------------	-----	---

Expediente: 38433
Trámite 139